



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 13119 DE 24 NOV 2014

"Por la cual se conceden unas vacaciones, ordena un pago y se hacen unos encargos"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades otorgadas en el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y el numeral 11 del Artículo 19 del Decreto 2163 de 2011 y la Resolución 03340 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece " Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° del Decreto 1045 de 1978 y 14 del Decreto 3535 de 2003, en su orden.

Que de acuerdo a la programación establecida para el efecto y a solicitud de los Registradores de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan, por medio de la presente Resolución, se conceden las vacaciones a que tienen derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el período de servicio que igualmente se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios así:

Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha Inicio Causación	Fecha Fin Causación	Fecha Inicio Disfrute	Fecha Fin Disfrute
JULIA LUCIA MIZGER PACHECO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	CHINU	03 NOV 2013	02 NOV 2014	24 NOV 2014	15 DEC 2014
ELVA JIMENEZ MAMIAN	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	PATIA - EL BORDO	21 NOV 2012	20 NOV 2013	10 DEC 2014	31 DEC 2014
FANNY HERNANDEZ SOSA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	PURIFICACION	23 MAY 2013	22 MAY 2014	10 DEC 2014	31 DEC 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento de las siguientes sumas:

Nombre	Cargo	Dependencia	S. Vacaciones	P. Vacaciones	Bon Recrea
JULIA LUCIA MIZGER PACHECO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	CHINU	2,663,832.	1,816,249.	225,899.
ELVA JIMENEZ MAMIAN	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	PATIA - EL BORDO	3,728,191.	2,541,948.	225,899.
FANNY HERNANDEZ SOSA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	PURIFICACION	3,699,287.	2,522,241.	225,899.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, por razones del servicio, a los funcionarios que a continuación se relacionan como Registradores Principales y Seccionales de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutan de las vacaciones concedidas:

Nombre	Cargo	Dependencia	Encargo
JULIANA MARIA GONZALEZ GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 14	CHINU	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07

[Firma manuscrita]



№ 13119

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCION NUMERO

DE

. Hoja 2

Nombre	Cargo	Dependencia	Encargo
JUAN CARLOS ASTUDILLO REALPE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10	PATIA - EL BORDO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
MILDRED JOHANNA BOCANEGRA RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 12	PURIFICACION	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07

24 NOV 2014

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

24 NOV 2014

LA SECRETARIA GENERAL


MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA

Elaboró: José Vergara.

Revisó: Rafael Andrés Buelvas Márquez - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano.



